Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Email: juntamunicipalcpf@hotmail.com
Central Telefax: (061) 550 418 - Ciudad de Presidente Franco, Alto Parana, Paraguay

RESOLUCION Nº 1.129/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 1.357/14 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA "SAN LORENZO S.A" CON R.U.C Nº 80027404-0 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO, SEGÚN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/14.

VISTO: El Mensaje Nº 332/2014, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 1.357/14 I.M. de fecha 04/12/14 "Por la cual se adjudica a la Firma "San Lorenzo S.A." con R.U.C Nº 80027404-0 para la construcción de sanitarios sexados en diferentes Instituciones Educativas de Presidente Franco"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 1.081/14 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° Nº 02/14 para la construcción de sanitarios sexados en diferentes Instituciones Educativas de Presidente Franco;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma San Lorenzo S.A. con R.U.C Nº 80027404-0;

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también esta la que apruebe el contrato respectivo, con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la **Empresa "San Lorenzo S.A."** con R.U.C Nº 80027404-0 para la construcción de sanitarios sexados en diferentes Instituciones Educativas de Presidente Franco, según Licitación por Concurso de Oferta N° 02/14.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

Lic. Inocencio Aníbal Báez
Pdte. Junta Municipal